

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . 3 Pts.	Por un mes. . . 3 50 Pts.
Por tres id. . . 8 50 »	Por tres id. . . 11 »
Por seis id. . . 16 »	Por seis id. . . 21 »
Por un año. . . 30 »	Por un año. . . 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud en los baños de Betelu.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia.

Gobierno civil.

La salud pública en todas las provincias de la Península sigue siendo completamente satisfactoria.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Logroño 5 de Agosto de 1884.

El Gobernador

Federico Terrer y Galvez

Diputación provincial

Sesión de 3 de Abril de 1884.

(Continuación.)

Se aprobó el dictamen.

Excmo. Sr.:

El Sr. Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales ha presentado una certificación de obras ejecutadas en la construcción de un puente municipal en Cabezón de Cameros, subvencionando con el 50 por 100 de fondos provinciales según acuerdo de V. E. de 5 de Febrero de 1880. Dicha certi-

ficación aparece con un valor de 11.252 pesetas 50 céntimos, correspondiendo satisfacer por subvención 5626 pesetas 25 céntimos, habiéndose casi agotado el importe del presupuesto de contrata con un sobrante de 13 pesetas 50 céntimos y consignando que no faltan obras por ejecutar. Como según las bases para el pago de dicho auxilio, hay que justificar no solo la ejecución de las obras si es que también el haber sido recibidas provisionalmente para el segundo plazo; la Comisión es de parecer se reclame del Ayuntamiento de Cabezón de Cameros, remita el acta de recepción, provisional de las obras de construcción del puente municipal, á fin de que en su vista se acuerde lo que corresponda, entendiéndose siempre que este Ayuntamiento se halla al corriente con el contingente provincial, y sinó se compensará lo que tiene que recibir con lo que adeude por atrasos del mismo concepto.

Logroño 1° de Abril de 1884.—Si guen las firmas.

Se aprobó el dictamen.

Excmo. Sr.

La Comisión de Fomento, ha examinado los proyectos facultativos en el año 1874 para la construcción de una carretera provincial de Arnedo á Autol, los cuales han sido presentados ahora por la Sección de Obras públicas provinciales á fin de que V. E. pueda adoptar lo mas conveniente á los intereses provinciales y puedan aprobarse los estudios que en aquella época se hicieron para la construcción de la carretera de Autol á Arnedo por Quel, que ocupa el número 20 en el plan general aprobado por Real decreto de 25 de Febrero de 1881. Se presentan dos estudios, el uno llamado de las tres retas por atravesar un terreno que así se titula, y el otro de los Raposales por la misma razón. El primero partiendo de la

ciudad de Arnedo y aprovechando unos tres kilómetros de la carretera general de Garray, en los que hay que recorrer la Cuesta de los empedrados, se desvía de esta y atravesando la jurisdicción de Quel sin tocar en el pueblo, se dirige á Autol y el segundo titulado de los Raposales partiendo de un punto muy inmediato á Arnedo sin aprovechar dicha cuesta, discurre por un terreno mas bajo que en la cuenca hidrográfica del rio Cidacos á la vista siempre y atravesando el pueblo de Quel continua hasta Autol después de recorrer terrenos que en el plano se hallan señalados con varias rectas. Comparado el importe de los respectivos presupuestos de contrata aparece que el coste del proyecto por los Raposales, excede al otro en 21.884 pesetas con 22 céntimos, y el señor Ingeniero Jefe en vista de esto y de que los desniveles de aquel exceden del 6 por 100 que resulta el que mas en el proyecto de las tres Tetras, en su informe optó por este. Los Ayuntamientos de Arnedo, Quel y Autol, pueblos á quienes interesa mas directamente esta via de unánime conformidad y como movidos de un mismo objetivo por beneficiar sus respectivos intereses, llegan hasta el extremo de serles indiferente la adopción del proyecto de las tres Tetras, encareciendo la necesidad y pública utilidad de que la via de comunicación se establezca según determinan los planos del otro proyecto. La Comisión atendiendo á las razonadas manifestaciones de los pueblos mas próximamente interesados á que el itinerario marcado en el plan general aprobado por el Real decreto, se denomina de Autol á Arnedo por Quel, el cual obedece á las designaciones de puntos de partida y en su continuación toca los designados en el proyecto de los Raposales, mientras se desvian en el otro, que la diferencia de coste de 21.000 y pico de pesetas no in-

fluye cuando se trata de proporcionar la comodidad de los pueblos de la gran importancia que son los que atraviesa, y por último que en la memoria que V. E. redactó y remitió en unión del expediente á la Superioridad para la aprobación del plan general de carreteras á cargo del presupuesto de esta provincia, la cual fué aprobada, al hacer mención de los beneficios de interés provincial que reportaba la carretera que nos ocupa, se insistió en evitar á todo trance recorrer y aprovechar el trayecto de la cuesta de los empedrados, lo cual no se evita si se adopta el proyecto denominado por las tres Tetras; tiene el honor de proponer á V. E. que desde luego se sirva acordar que para la construcción de la carretera provincial de Autol á Arnedo por Quel, se aproveche y acepte el proyecto presentado para que la via se lleve á efecto por el término de los Raposales. Y en su consecuencia se someta el indicado proyecto á una información pública para examinar si puede aceptarse bajo el punto de vista de conveniencia á los intereses provinciales, poniéndose de manifiesto á disposición del público en la Secretaria de esta Corporación por término de treinta días á fin de que durante el mismo sean admitidas las observaciones ó reclamaciones que puedan hacerse, tanto por los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia como por los particulares interesados, cuyo procedimiento deberá llevarse á efecto por medio del correspondiente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Logroño 2 de Abril de 1884.—Si guen las firmas.

Se aprobó el dictamen.

Se levantó la sesión acordando celebrar la inmediata en el día próximo á las cuatro de la tarde.

—El presidente, Nicanor de Rivas.—
El Diputado Secretario, Pedro Uzquiano.

ESTADO de los aprovechamientos de pastos que se han de utilizar en los montes públicos de esta provincia, en virtud de Real orden fecha 28 de Junio último aprobatoria del plan provisional, cuyos aprovechamientos deberán siempre ejecutarse con arreglo á los pliegos de condiciones que quedan insertos.

(Continuación.)

NOMBRES DE LOS PUEBLOS DUEÑOS DE LOS MONTES.	NOMBRES DE LOS MONTES DONDE SE HAN DE EJECUTAR LOS APROVECHAMIENTOS.	Número de ganado.	Clase de ganado.	Concepto en que se concede el aprovechamiento.	TIEMPO QUE HA DE DURAR EL APROVECHAMIENTO	TASACION. = Pesetas.	MES DIA Y HORA EN QUE DEBEN CELEBRARSE LAS SUBASTAS.	OBSERVACIONES.
Lumbreras.	Dehesa de las Matas.	500	lanar.	Subasta.	Todo año forestal.	125	Setiembre 5 á las 9 y 1/2 de la mañana.	
		200	cabrio.	id.	id.	260	Setiembre 5 á las 10 de la mañana.	
		150	vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	200		
Lumbreras.	Terrazas y Peñahoreja.	100	mular.	id.	id.	100		Acotadas las partidas incendiadas en los sitios llamados Peña Castillo y Peña Yerre.
		100	cerda.	subasta.	Tiempo de Montanera.	100	Setiembre 5 á las 10 y 1/2 de la mañana.	
		500	lanar.	id.	Todo año forestal.	70	Setiembre 5 á las 11 de la mañana.	
Montalvo de Cameros.	La Dehesa.	200	cabrio.	id.	id.	130	Setiembre 5 á las 11 y 1/2 de la mañana.	
		300	lanar.	id.	id.	84	Setiembre 14 á las 10 y 1/2 de la mañana.	
		40	cabrio.	id.	id.	80		
Muro de Cameros.	El Monte.	16	mular.	Uso propio.	Según costumbre.	36	Setiembre 14 á las 12 de la mañana.	Acotado el rodal llamado los Acebares por Real orden de 19 Enero 1882.
		856	lanar.	Subasta.	Todo año forestal.	200	Setiembre 14 á las 12 1/2 de la mañana.	
		215	cabrio.	id.	id.	215		
Nestares.	Dehesa ó Pago privativo.	36	vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	72		Acotadas las partidas incendiadas en los sitios llamados Roble el Rayo, Cruz de Pedro Soto y Hombrigueta. Acotado por Real orden de 19 Enero 1882 el rodal llamado Llano del Hayedo. Acotadas las superficies incendiadas en los sitios llamados Solana de Plana Sancho, Escampado, Hoyo de la Casilla, Planillos, Fuente el Acebo, Humbria de Rio Solves, Barranco de Rio Solves, Teja, Fuente el Acebo, é Islas Tejas.
		42	mular.	id.	id.	21	Setiembre 14 á la una de la tarde.	
		40	cerda.	Subasta.	Tiempo de Montanera.	40	Setiembre 6 á las 10 de la mañana.	
Nestares y Torrecilla.	Moncalvillo.	300	lanar.	id.	Todo año forestal.	50	Setiembre 6 á las 10 y 1/2 de la mañana	
		300	cabrio.	id.	id.	300		
		60	vacuno.	uso propio.	Segun costumbre.	60		
Nieva.	Haidillos.	800	lanar.	subasta.	Todo año forestal.	200	Setiembre 6 á las 11 de la mañana.	
		500	cabrio.	id.	id.	1000	Setiembre 6 á las 11 y 1/2 de la mañana.	
		130	vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	260		
Nieva.	Dehesa del Monte.	8	mular.	id.	id.	80		
		100	lanar.	subasta.	Todo año forestal.	50	Setiembre 11 á las 9 de la mañana.	
		20	vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	75		
Nieva.	Nohosa y Agregados.	50	mular.	id.	id.	50		Acotado el rodal llamado los Caños y Lechosa por Real orden 19 Enero 1882. Acotadas las superficies incendiadas en los sitios llamados Cabiz quemado, Barrera de Cerrozueta, Peñeros la Mulana y Hoya calor,
		860	lanar.	subasta.	Todo año forestal.	230	Setiembre 11 á las 9 y 1/2 de la mañana.	
		340	cabrio.	id.	id.	680	Setiembre 11 á las 10 de la mañana.	
Nieva.	La Solana.	50	vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	100		
		100	cerda.	subasta.	Tiempo de Montanera.	125	Setiembre 11 á las 10 y 1/2 de la mañana	
		20	vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	50		
Pinillos.	Tabla Ayedo y Dehesa.	600	lanar.	subasta.	Todo año forestal.	150	Setiembre 1 á las 12 de la mañana.	Acotado el rodal llamado los Navajuelos y Prado la Casa por Real orden de 19 Enero 1882.
		150	cabrio.	id.	id.	300	Setiembre 1 á las 12 y 1/2 de la mañana.	
		20	vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	60		
Pradillo.	Bocino.	40	mular.	id.	id.	40		
		40	cerda.	Subasta.	Tiempo de Montanera.	64	Setiembre 1 á la una de la tarde.	
		400	lanar.	id.	Todo año forestal.	100	Setiembre 3 á las 10 de la mañana.	
Pradillo.	Humbria y Llanillas.	100	cabrio.	id.	id.	110	Setiembre 3 á las 10 y 1/2 de la mañana.	Acotado por incendio el rodal comprendido en los límites, Norte Humbria Este los Suministros, Sur Jurisdicción de Villanueva y Oeste El Cumbreño.
		20	mular.	uso propio.	Según costumbre.	20		
		30	cerda.	subasta.	Tiempo de Montanera.	30	Setiembre 3 á las 11 de la mañana.	
Pradillo.	Peñas Malas.	400	lanar.	id.	Todo año forestal.	100	Setiembre 3 á las 11 y 1/2 de la mañana.	
		100	cabrio.	id.	id.	200	Setiembre 3 á las 12 de la mañana.	
		15	vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	30		
Pradillo.	Peñas Malas.	20	mular.	id.	id.	20		
		30	cerda.	Subasta.	Tiempo de Montanera.	30	Setiembre 3 á las 12 y 1/2 de la mañana	
		400	lanar.	id.	Todo año forestal.	100	Setiembre 3 á la una de la tarde.	
Pradillo.	Peñas Malas.	100	cabrio.	id.	id.	100	Setiembre 3 á las una y 1/2 de la tarde.	
		20	mular.	uso propio.	Según costumbre.	20		
		30	cerda.	subasta.	Todo año forestal.	30	Setiembre 3 á las 2 de la tarde.	

Rabanera.	Dehesa.	300 lanar.	Subasta.	Todo año forestal.	100	Setiembre 13 á las 11 de la mañana.	
		200 cabrio.	id.	id.	300	Setiembre 13 á las 11 y 1/2 de la mañana	
		20 vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	60		
		20 mular.	id.	id.	40		
Rasillo (El)	La Agenzana.	100 lanar.	Subasta.	Todo año forestal.	30	Setiembre 10 á las 10 de la mañana.	Acotado el rodal incendiado llamado Cañón 1.
		15 cabrio.	id.	id.	30	Setiembre 10 á las 10 y 1/2 de la mañana	
		20 vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	40		
Rasillo (El)	Heras de Montemediano.	70 lanar.	Subasta.	Todo año forestal.	20	Setiembre 10 á las 11 de la mañana.	
		10 cabrio.	id.	id.	40	Setiembre 10 á las 11 y 1/2 de la mañana	
		10 vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	40		
Rasillo (El)	Marrojeras.	50 lanar.	Subasta.	Todo año forestal.	20	Setiembre 10 á las 12 de la mañana	
		15 cabrio.	id.	id.	40	Setiembre 10 á las 12 y 1/2 de la mañana	
		20 vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	40		
Rasillo (El)	Pidar.	145 lanar.	Subasta.	Todo año forestal.	75	Setiembre 10 á la una de la tarde.	Acotados los rodales incendiados en los sitios llamados Pilita y Aprisco, Barranco de la Honda, Saltaderos; Atalaya y Pasil de Lobos.
		45 cabrio.	id.	id.	110	Setiembre 10 á la una y media de la tarde	
		12 vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	25		
San Román.	Dehesa Boyal.	60 mular.	id.	id.	60		
		70 cerda.	subasta.	Tiempo de Montanera.	110	Setiembre 7 á las 10 de la mañana.	
		60 cabrio.	id.	Todo año forestal.	90	Setiembre 7 á las 10 y 1/2 de la mañana.	
San Rasillo (Velilla.)	Dehesa Boyal.	29 vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	40		
		14 mular.	id.	id.	14		
		20 cerda.	Subasta.	Tiempo de Montanera.	30	Setiembre 7 á las 11 de la mañana.	
San Román (Badillos.)	Dehesa Monte.	200 lanar.	id.	Todo año forestal.	25	Setiembre 7 á las 11 y 1/2 de la mañana.	
		100 cabrio.	id.	id.	150	Setiembre 7 á las 12 de la mañana.	
		40 mular.	uso propio.	Según costumbre.	40		
		50 cerda.	subasta.	Tiempo de Montanera.	50	Setiembre 7 á las 12 y 1/2 de la mañana	
La Santa.	Dehesa Boyal.	400 lanar.	id.	Todo año forestal.	80	Setiembre 10 á las 10 de la mañana.	
		150 cabrio.	id.	id.	150	Setiembre 10 á las 10 y 1/2 de la mañana	
		8 vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	32		
		30 mular.	id.	id.	30		
La Santa.	El Monte.	400 lanar.	subasta.	Todo año forestal.	80	Setiembre 10 á las 11 de la mañana.	
		150 cabrio.	id.	id.	150	Setiembre 10 á las 11 y 1/2 de la mañana.	
		30 cerda.	id.	Tiempo de Montanera.	30	Setiembre 10 á las 12 de la mañana.	
Santa María.	La Dehesa.	150 lanar.	id.	Todo año forestal.	35	Setiembre 11 á las 10 de la mañana.	
		40 cabrio.	id.	id.	120	Setiembre 11 á las 10 y 1/2 de la mañana	
		20 cerda.	id.	Tiempo de Montanera.	20	Setiembre 11 á las 11 de la mañana.	
Santa María.	Hayedo.	150 lanar.	id.	Todo año forestal.	35	Setiembre 11 á las 11 y 1/2 de la mañana.	Acotada el rodal llamado Fuente de la Salud por Real orden 19 Enero 1882.
		40 cabrio.	id.	id.	120	Setiembre 11 á las 12 de la mañana.	
		20 cerda.	id.	Tiempo de Montanera.	20	Setiembre 11 á las 12 y 1/2 de la mañana	
Soto (Treguajantes.)	Las Cuestas.	45 vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	215		
Terroba.	La Dehesa.	650 lanar.	Subasta.	Todo año forestal.	80	Setiembre 12 á las 11 de la mañana.	
		150 cabrio.	id.	id.	150	Setiembre 12 á las 11 y 1/2 de la mañana	
		30 mular.	uso propio.	Según costumbre.	30		
Terroba.	Dehesa Royuela.	650 lanar.	subasta.	Todo año forestal.	100	Setiembre 12 á las 12 de la mañana.	
		150 cabrio.	id.	id.	300	Setiembre 12 á las 12 y 1/2 de la mañana.	
		40 mular.	uso propio.	Según costumbre.	40		
Torrecilla.	Espinedo.	400 lanar.	subasta.	Todo año forestal.	100	Setiembre 6 á la una de la tarde.	Acotados los rodales incendiados en los sitios llamados Humbría, Peña del Oso, Peña Alonso y Gamellanos.
		200 cabrio.	id.	id.	250	Setiembre 6 á la una y media de la tarde	
		70 vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	70		
		200 cerda.	subasta.	Tiempo de Montanera.	160	Setiembre 6 á las 2 de la tarde.	
Torre de Cameros.	Dehesa Boyal.	100 cabrio.	id.	Todo año forestal.	200	Setiembre 13 á las 10 de la mañana.	
		25 vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	50		
		55 mular.	id.	id.	55		
Torremuña.	Dehesa Boyal Hoyo de la Sierra.	20 cabrio.	subasta.	Todo año forestal.	80	Setiembre 3 á las 10 de la mañana.	
		25 vacuno.	Uso propio.	Según costumbre.	75		
		40 mular.	id.	id.	40		
		20 cerda.	subasta.	Tiempo de Montanera.	20	Setiembre 3 á las 10 y 1/2 de la mañana	
Torremuña (Larriba.)	Dehesa del Palancar.	50 cabrio.	id.	Todo año forestal.	100	Setiembre 3 á las 11 de la mañana.	
		20 vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	40		
		40 mular.	id.	id.	30		
		16 cerda.	subasta.	Tiempo de Montanera.	16	Setiembre 3 á las 11 y 1/2 de la mañana.	
Torremuña y comuneros.	Monte Real.	2000 lanar.	id.	Todo año forestal.	500	Setiembre 3 á las 12 de la mañana.	Acotadas las partidas llamadas Las Lagunas y parte de Ostaza por Real orden de 19 Enero 1882.
		1000 cabrio.	id.	id.	1300	Setiembre 3 á las 11 y 1/2 de la mañana.	
		100 vacuno.	uso propio.	Según costumbre.	200		
		1000 cerda.	subasta.	Tiempo de Montanera.	279	Setiembre 3 á la una de la tarde.	

(Continuará.)

Gobierno Eclesiástico.

Nos el Dr. Don José Ramon de Yárritu, Presbítero Abogado de los Tribunales del Reyno, Dean de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, Provisor y Vicario general de este obispado de Calahorra y La Calzada por el Ilmo. Señor Leído. Don Antonio María Cascajares y Azara Obispo de él, Caballero del Hábito de Calatraba etc. etc. y Delegado por el mismo Ilmo. Sr. para la instrucción de expedientes sobre capellanías colativas familiares y otras funciones análogas etc.

Hacemos saber: que por parte y á nombre de Don Canuto Martinez Crespo, Presbítero Canonigo de Sto. Domingo de la Calzada en representación de su abuelo Don Marcos Martinez Crespo, se ha acudido á esta Delegación solicitando la adjudicación de bienes, previa conmutación de rentas de la Capellania colativa familiar fundada en la parroquia de la villa de Torre de Cameros por Don José Martinez Iñiguez, vacante por fallecimiento de su último poseedor el Presbítero Don Lázaro Martinez Lázaro; en cuya vista y de conformidad á lo dispuesto en el artículo doce

del convenio celebrado en la Santa Sede sobre Capellanías colativas familiares y otras fundaciones de la propia índole, é Instrucción acordada para su ejecución, hemos acordado en esta fecha expedir el presente edicto.

Por el cual se cita llama y emplaza á cuantos se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la espresada Capellania, para que dentro del término de treinta dias, contados desde su publicación, comparezcan en esta Delegación á deducir el que vieren convenirles en el indicado expediente, con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo, se procederá á lo que corresponda parandoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Ciudad de Calahorra a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Dr. Don José Ramon de Yárritu.—Por mandado del Sr. Delegado: Felipe Salanova.—Es copia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL Logroño.

Año 1884 Mes de Julio

2.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras

de reparación y construcción de excusados en la antigua casa Consistorial hoy Juzgado de 1.ª Instancia ejecutada por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia 12 del presente mes que se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley municipal vigente.

	Pesetas.
Importe de 2 carros de mortero.	15 75
Por 5 cargas de yeso.	5
Total.	20 75

Importa esta nota la cantidad de veinte pesetas setenta y cinco céntimos.

Logroño 28 de Julio de 1884.
El Contador Gregorio España, V.º B. M. Salvador

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 3.º de Agosto de 1884.

Temperatura máxima al Sol	47.0
Idem id. á la sombra	37.0
Temperatura mínima al aire	16.4
Idem id. al reflector	13.8
ALTURA BAROMÉTRICA	
á las 9 de la mañana	730.6
á las 3 de la tarde	729.6
VIENTO	
á las 9 de la mañana	S. O. calma.
á las 3 de la tarde	N. E. calma.
ESTADO DEL CIELO	Despejado.
á las 9 de la mañana	Nuboso.
á las 3 de la tarde	8.5
Agua evaporada	0
Ozono	0
Lluvia	0

Imp. de F. Martinez.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Julio de 1884.

Dias.	NACIDOS VIVOS.				NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.				TOTAL de AMBAS CLASES.
	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.		LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
22	1	1	2	»	»	»	»	»	»
23	2	1	3	»	»	»	»	»	»
24	1	1	2	»	»	»	»	»	»
25	1	1	2	»	»	»	»	»	»
26	1	1	2	»	»	»	»	»	»
27	1	1	2	»	»	»	»	»	»
28	1	1	2	»	»	»	»	»	»
29	1	1	2	»	»	»	»	»	»
30	1	1	2	»	»	»	»	»	»
31	3	3	6	»	»	»	»	»	»
TOTAL . . .	9	8	17	»	»	»	»	»	17

Logroño 1.º de Agosto de 1884.—El Juez municipal, Juan Manuel Fariás.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Julio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.				HEMBRAS.				TOTAL General.
	VARONES.		HEMBRAS.		VARONES.		HEMBRAS.		
	Casados.	Solteros.	Total.	Casados.	Solteras.	Total.	Casadas.	Solteras.	Total.
21	»	2	2	»	1	1	»	1	2
22	»	1	1	»	1	1	»	1	2
23	»	1	1	»	»	»	»	»	»
24	»	2	2	»	1	1	»	1	2
25	»	»	»	»	1	1	»	1	2
26	»	2	2	»	»	»	»	»	»
27	»	3	3	»	»	»	»	»	»
28	»	2	2	»	2	2	»	2	4
29	»	1	1	»	1	1	»	1	2
30	»	2	2	»	1	1	»	1	2
31	»	3	3	»	1	1	»	1	2
TOTAL	»	19	21	»	14	18	4	3	39

Logroño 1.º de Agosto de 1884.—El Juez municipal, Juan Manuel Fariás.